

(Cádiz), para que se le autorice a impartir enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado;

Teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias que concurren en este Centro que aconsejan el que puedan desarrollarse en el mismo las enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional, si bien dentro del régimen especial determinado en el artículo 27 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), como se hace constar en el informe del Coordinador Provincial de Formación Profesional y en la propuesta del Delegado Provincial de Educación.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «La Salle-Fundación Moreno Bachiller», de Arcos de la Frontera (Cádiz), para que a partir del actual curso académico 1979/80 pueda implantar las enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional en las ramas de Automoción, especialidades Mecánica y Electricidad del Automóvil, y Administrativa y Comercial, especialidad Secretariado, con sujeción a lo establecido en el artículo 27.3 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**698** *ORDEN de 22 de noviembre de 1979 sobre cese de actividades de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento, relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención alguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, y que concluyen a partir del curso escolar 1979/1980, quedando nulas y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO

##### Provincia de Albacete

Número de expediente: 1.561. Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Denominación: «Baidéz». Domicilio: Barbarroja, 25. Titular: José Baidéz Rubio. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

##### Provincia de Madrid

Número de expediente: 10.862. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Juan Gutemberg». Domicilio: Martín Machio, 13. Titular: Saturnino Tovar Martín y María Celia Tovar Rey. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 10.505. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Universal». Domicilio: Pedro Yagüe, 2.

Titular: Jerónimo Torre Pedrero. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

##### Provincia de Málaga

Número de expediente: 8.284. Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Barriada Torres de las Palomas. Titular: «Sociedad Financiera y Minera, S. A.». Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

##### Provincia de Sevilla

Número de expediente: 2.546. Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «San Ignacio de Loyola». Domicilio: Algámitas, 19. Titular: Juan Francisco Retamero Villaespesa. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

##### Provincia de Valencia

Número de expediente: 2.227. Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Juan Llorens, 144. Titular: María Soriano Olaso. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

**699** *ORDEN de 28 de noviembre de 1979 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, material y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Bruñó», J. L. y M. Hernández Vázquez. «Educación física y deportes». Dinámica. 8.º

«Magisterio Español». José Luis Fuente y otros. «Matemáticas». Matemáticas. 3.º

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Alhambra». J. P. Fitzgibbon. «English made easy, 1». Inglés. 3.º

«Bruñó». Ramón Gonzalo. «Pretecnología 7.º EGB». Pretecnología. 7.º

«Bruñó». Ramón Gonzalo. «Pretecnología 8.º EGB». Pretecnología. 8.º

«Casals». Batllori y otros. «Experiencias 3.º». Experiencia. Tercero.

«Everest». J. A. Fidalgo y J. María Artero. «Ciencias de la Naturaleza 7.º EGB». Natural. 7.º

«Everest». Equipod e Lenguaje Everest. «Lenguaje 6». Lenguaje. 6.º

«Everest». José María Pérez Gómez y otros. «Matemáticas 8». Matemáticas. 8.º

«Magisterio Español». Lucía Garrido. «Aprendo a leer y escribir». Lenguaje. 1.º

3. Biblioteca de aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Luis Vives». Equipo Edelvives. «Leo y comento 1.º EGB». Lenguaje. 1.º

**700** *ORDEN de 4 de diciembre de 1979 por la que se autoriza el traslado del Centro no estatal de Educación Especial «Centro de Estimulación Precoz Planço», de Lérida, a nuevos locales.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación «Planço», de Lérida, por el que solicita cambio de domicilio del Centro no estatal de Educación Especial «Centro de